



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D/A/DIC/ON/DAF/XEE/pam

PUENTE ALTO,

09 JUN 2015

EX. N° **987** / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N° 1487429, de fecha 13.04.2015, presentado por doña Maribel Luque Flores, Cédula de Identidad N° 9.237.125-5, en la que solicita autorización para ejercer patentes de Alcoholes de giros Restaurante Alcohol (Clase C), rol 4000628, Expendio de Cerveza (Clase F), rol 4000350, y Restaurante Comercial, rol 2010547, pertenecientes a don Ramón López Díaz, Cedula de Identidad N° 7.903.583-1.

- Los antecedentes proporcionados por el solicitante mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- Decreto Exento N°862, de fecha 25.05.2015.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de la patente antes singularizada a doña Maribel Luque Flores, Cédula de Identidad N° 9.237.125-5, la que funcionará en la misma dirección, esto es Calle Avda. Concha y Toro N° 0469, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL